



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Bases reguladoras "Súper Tómbola de Navidad" para Apoyar al Comercio Local. Navidad 2020

1. OBJETO

Con el objetivo de favorecer e incentivar las compras navideñas en el comercio local, la Delegación de Comercio pone en marcha la "Súper Tómbola de Navidad" en colaboración con los establecimientos comerciales de Bornos y Coto de Bornos.

2. PARTICIPANTES

2.1 Establecimientos.

La Delegación de Comercio contactará con todos los establecimientos facilitando información sobre esta iniciativa y abriendo un plazo para que todos los establecimientos interesados puedan adherirse rellenando un formulario que confirme su participación en esta Campaña. Pasado un plazo, se recogerán y se configurará un listado de establecimientos participantes.

El Ayuntamiento comprará a cada establecimiento participante un regalo cuyo valor lo determinará el número de establecimientos participantes y la Delegación de Comercio. Todos los regalos tendrán un importe o valor similar.

2.2 Compradores.

Las personas que realicen sus compras en los establecimientos adheridos a esta Campaña y superando el importe de compra mínimo establecido (5 €), obtendrán una participación en dicha tómbola.

3. INSCRIPCIONES DE COMERCIOS

La inscripción será gratuita. En el plazo indicado en la convocatoria, los comercios que quieran participar deberán formular su petición mediante un formulario de inscripción disponible para tal efecto. Transcurrido un plazo se dará a conocer el listado de comercios participantes y los regalos que se sortearán entre los compradores.

La cartelería y demás material serán facilitadas por el Ayuntamiento de Bornos.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

4. PREMIOS

El número de premios a conceder y el importe de los mismos lo determinarán el número de establecimientos participantes y la Delegación de Comercio. Todos los regalos tendrán un importe o valor similar, se adjudicarán por sorteo entre todos los participantes.

5. DESARROLLO DEL CONCURSO

Transcurrido el plazo del concurso que comenzará el día X y finalizará el día X, se sortearán los lotes de regalo.

El sorteo se realizará el día **4 de enero de 2021**, en el cual el número ganador será el que coincida con las tres últimas cifras del sorteo de la ONCE, de cada establecimiento.

El número premiado se comunicará el día fijado en la convocatoria en la web del Ayuntamiento www.bornos.es

En el caso de que alguno de los ganadores no hubiera contactado con la Delegación de Comercio en el plazo establecido (10 días), se realizará un nuevo sorteo el **19 de enero de 2021** con las papeletas que no hayan resultado ganadoras para asignar nuevo/s ganador/es. Se seguirá el mismo criterio, el número ganador será el que coincida con las tres últimas cifras del sorteo de la ONCE, de cada establecimiento.

6. DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD

El Ayuntamiento publicará el presente concurso en la web municipal así como en los medios que considere oportunos para difundir entre los comercios y los vecinos de Bornos y Coto de Bornos.

7. ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN.

El formulario de inscripción entregado por los diferentes establecimientos conlleva la aceptación de las normas de participación por parte de los comercios y compradores participantes. La participación en este concurso implica la aceptación total de las bases.